RESOLUCION PRESIDENCIA N° 56/2018.-

Asunción, 20 de abril de 2018.-

Visto: Visto: el Memorándum N° 34 de fecha 18/04/2018, de la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en el cual hace entrega de los resultados del Acta de Apertura y el Informe del Comité de Evaluación del Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2018 Ad Referéndum "Adquisición de Tapagotero – ID N° 339.707.----------

Considerando: Que en el Acta de Evaluación de fecha 26 de marzo de 2018, la Coordinadora de la UOC, la Sra. Rosa M. Ruiz, detalla en su numeral 1 cuanto sigue: "Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Físicas de fecha 16 de febrero de 2018 se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferente	Monto de la Oferta
CELEXX S.A.	Gs. 1.736.075.000.-

U.O.C. CAPASA

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N. 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Verificando el Acta de Apertura de Ofertas, se observa que en el punto 5) del citado documento se menciona que **"Ninguno de los presentes y representantes de los oferentes realizó observación alguna sobre lo actuado en el presente acto"**

Que, en el numeral 2 - Análisis de la Propuesta Técnica, se presenta la tabla Comparativa de Ofertas en relación a los requisitos de carácter sustancial -, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N" 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales	Oferente CELEXX S.A.
Formulario de Oferta	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple – SIPE Activo
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple – SIPE Activo
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. *	Cumple – SIPE Activo
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple – Presenta Póliza
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Art. 40 y 20 inciso "W" Ley 2051/03	Cumple – SIPE Activo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que. Conforme al cuadro precedente, la oferente ha presentado toda la documentación de carácter sustancial solicitada.

Abog. RONALD STANLEY FAIN
Secretaria General
CAÑAS PARAGUAYAS S.

Abog. Manuel W. Chávez A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

Que, en el Acta de Evaluación de la Propuesta económica se detalla en su numeral 3 – Verificación de los Precios Ofertados- se menciona que no corresponde realizar correcciones aritméticas a la oferta por lo que se procede a verificar los precios unitarios, a fin de cotejar la razonabilidad y pertinencia de los mismos, de acuerdo a los parámetros establecidos en las bases y condiciones del proceso de contratación.----------

Planilla Comparativa de Precios Unitarios – CELEXX S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	Precio CELEXX S.A.	% Diferencia
1	Tapa Gotero para Aristócrata Etiqueta Negra de 750 ml.	Unidad	1.250.000	**1.100**	**1.177**	7%
2	Tapa Gotero para Aristócrata Etiqueta Roja de 750 ml.	Unidad	225.000	**1.100**	**1.177**	7%

U.O.C. CAPASA

Que por tanto, en el numeral 6 –Conclusión y Recomendación- se detalla cuanto sigue: "Antes de elevar la conclusión del presente proceso, debemos mencionar que el comité de evaluación en fecha 26/03/2018 ha recibido vía Unidad Operativa de Contrataciones, el Memorándum N° 06/2018 remitido por la Gerencia Financiera, en la cual informa que se deben realizar ajustes a las compras de insumos (en ejecución), considerando una disminución en las ventas proyectadas para el ejercicio fiscal 2018. En ese sentido, solicita que el presente proceso sufra un ajuste final en cuanto a la cantidad a ser adjudicada, con una disminución de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria que se informa en dicho documento." Por tanto, el comité recomienda la adjudicar el Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2018 Ad Referéndum "Adquisición de Tapagotero – ID N° 339.707 a la firma:

Empresa	*Monto Adjudicado (IVA Incluido)*
CELEXX S.A. ***RUC: 80027703-1***	***Gs. 1.135.749.681.- (Guaraníes mil ciento treinta y cinco millones setecientos cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y uno).-***

Que, conforme a las atribuciones conferídales por el Art. 41° de los Estatutos Sociales,

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. **RECOMIENDA:**

1. **ADJUDICAR** el llamado Licitación Pública Nacional Por SBE N° 01/2018 *"ADQUISICIÓN DE TAPA GOTERO – AD REFERENDUM"*, con ID N° 339.707, a la firma Celexx S.A. según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad a ser adjudicada	Precio Unitario CELEXX S.A.	Precio Total a ser Adjudicado
1	Tapa Gotero para Aristócrata Etiqueta Negra de 750 ml.	Unidad	817.757.-	**1.177**	G. 962.499.989.-
2	Tapa Gotero para Aristócrata Etiqueta Roja de 750 ml.	Unidad	147.196	**1.177**	G. 173.249.692.-
				Total	G. 1.135.749.681.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. RONALD STANLEY FAIN
Secretaría General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Abog. Manuel W. Chávez A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA

COPIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

2°. Disponer que la Gerencia Financiera a través del Dpto. de Tesorería, proceda a realizar los pagos que correspondan de acuerdo al detalle del primer artículo de la presente Resolución.----------

U.O.C. CAPASA

3°.Disponer que la presente compra, sea documentada a través de un Contrato que deberá ser elaborado por el Asesor Jurídico de CAPASA Abog. Sixto Céspedes, que será firmado por el Presidente y Director Ejecutivo de la Empresa y los representantes legales de la firma adjudicada.----------

4°. Encomendar al Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.----------

5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. RONALD STANLEY FA...
Secretaría General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Abog. Manuel W. Chávez A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.